I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/361/2016.

Cerrillos, 07 de Diciembre del 2016.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingresada con fecha 29.11.2016 presentada por la empresa LUZ PRODUCCION LIMITADA, Rut. , representada legalmente por don Nicolás Illanes Espina, Rut. , en la cual solicita autorización para instalar los días 07, 08, 09, 10 y 11 de Diciembre del 2016 el evento denominado "**RODANTE FERIA DEL DISEÑO**" en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con la autorización del propietario según consta en el contrato de comodato de fecha 04.03.2016 suscrito por Plaza Oeste S.A., Rut. representada legalmente por don Pablo Cortes de Solminihac, Rut. y don Cristian Muñoz Gutiérrez, Rut. ; y, por la empresa LUZ PRODUCCION LIMITADA, Rut.

3. Que, el evento contará con 38 puestos de exhibición que incluirá la colocación de muebles (repisas, mesas, sillas), percheros y alfombras. Cada puesto contará con un espacio de 2 metros x 3 metros.

4. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

5. Que, el evento no contará con actividad gastronómica.

6. Que el evento contará con los servicios proporcionados por Mall Plaza Oeste relacionados a agua potable, alcantarillado, instalaciones de servicios sanitarios y electricidad.

RESOLUCION Nº 800/361/2016.

8. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase la instalación del evento denominado "**RODANTE FERIA DEL DISEÑO**" que se desarrollará en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna, para los días **07, 08, 09, 10 y 11 de Diciembre del 2016, desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/VPdelR/Amab
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2016/Resolución 800-361-2016_Evento RODANTE FERIA DEL DISEÑO en MPO _ dic 2016.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización RODANTE FERIA DEL DISEÑO (Res. 800-361-2016) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales